

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2024/05853 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a 51.ª Edición de los Premios Literarios de Alberic 2024. Identificador BDNS: 758186.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758186>.

51^a Edición de los Premios Literarios de Alberic 2024

Base primera. Objeto de los premios literarios

El objeto de los Premios Literarios de Alberic es el de fomentar la creación literaria, reforzar la identidad cultural y destacar la importancia de las Humanidades y las Letras en todos los ámbitos. El hecho de que la lengua vehicular de estos premios sea el valenciano, representa una apuesta por la normalización, el uso y la puesta en valor de nuestra lengua. Al mismo tiempo, también tiene como objeto remarcar el nombre de personajes ilustres de nuestra población, y es por ello que algunos de los premios llevan su nombre para mantenerlos en el recuerdo.

Base segunda. Participantes

Cualquier persona podrá optar a estos premios. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en las cuales concurra alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellas personas solicitantes que no se encuentren al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Base tercera. Características y presentación de las obras

Los originales tendrán que ser inéditos y no haber obtenido ningún premio ni reconocimiento en otros certámenes o concursos literarios. Serán presentados sin firmar, tan solo con el título del trabajo o un pseudónimo.

La presentación de originales se realizará por correo electrónico a la dirección: premisliteraris@alberic.es. El formato de presentación de trabajos será en word o en pdf, ambos formatos anonimizados, con el fin de que no haya datos ocultos o información personal y para facilitar la maquetación. Se adjuntará en el mismo correo otro archivo, separado del anterior, con los siguientes datos: Nombre del premio al cual se presenta, nombre y apellido del autor/a, dirección, teléfono de contacto y copia del DNI.



Se presentará solamente un trabajo por autor con la siguiente tipografía: letra Arial, cuerpo n.º 12, interlineado 1,5. No se podrán presentar aquellos autores que hayan ganado en alguna de las tres ediciones anteriores.

Base cuarta. Premios

La cantidad total máxima de estos premios se contempla en la aplicación presupuestaria 334-48005 del presupuesto del Ayuntamiento de Alberic, del año en vigor al que se convocan los premios. El importe del premio de cada modalidad vendrá fijado por la convocatoria.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora o representante autorizado. La cuantía del premio estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

Premio Rafael Comenge Dalmau de narrativa

- Para trabajos de narrativa escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- Tema libre.
- La extensión no será inferior a 40 páginas.
- Dotado con 1.000 € y trofeo.

Premio Francesc Badenes Dalmau de poesía

- Para trabajos de poesía escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- Tema libre.
- La extensión no será inferior a 25 páginas o poemas ni superior a 60 páginas o poemas.
- Dotado con 1.500 € y trofeo.

Premio Bernat Roig Duato de narrativa juvenil

- Para trabajos de narrativa escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- Podrán optar a este premio los jóvenes entre los 14 y los 18 años de edad.
- Tema libre.
- La extensión no será inferior a 10 páginas.
- Dotado con 500 € y trofeo.

Premio Poeta Vicent Jacinto Pérez de textos teatrales

- Para trabajos de narrativa escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- Tema libre.
- Para obras dramáticas originales no estrenadas con anterioridad y que no estén en proceso de edición ni con los derechos de autor/a comprometidos.
- La extensión no será inferior a 40 páginas ni superior a 100 páginas.
- Se valorará su representatividad y también la calidad como literatura dramática.
- Se deberá influir, junto a la obra, una sinopsis y la relación de personajes.
- Dotado con 1.000 € y trofeo.



Premio Consuelo Aranda Palacios de Ensayo

- Para trabajos de ensayo y/o investigación escritos en valenciano o en cualquier otra variante de esta lengua.
- Tema libre.
- Se valorará el territorio y/o personaje relevantes de Alberic y/o de la comarca de la Ribera del Júcar.
- Se valorará positivamente la vinculación del tema tratado con la población de Alberic.
- Sin límites de extensión.
- Dotado con 500 € y trofeo.

Base quinta. Jurado

Habrá un jurado por cada modalidad. El nombramiento del Jurado se hará junto a la convocatoria de los premios. Todos ellos estarán presididos por el alcalde o regidor en quien delegue, y actuará como secretario el de la Corporación Municipal o un funcionario en quien delegue.

El veredicto del Jurado será inapelable y, solamente por el hecho de participar, los concursantes aceptarán expresamente su autoridad, tanto para resolver el premio como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las presentes bases.

Los premios podrán ser declarados desiertos o podrán ser compartidos si el jurado aprecia la calidad en más de una obra.

El veredicto del jurado será comunicado personalmente a las personas ganadoras y será dado a conocer a través de los medios de comunicación y las redes sociales propias del ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se emita el veredicto.

Una misma persona podrá formar parte en más de un tribunal.

Base sexta. Trabajos premiados

Todos los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alberic, el cual se reserva los derechos de una primera edición, haciendo constar siempre el nombre de la persona autora y el premio conseguido. Las obras premiadas serán publicadas atendiendo a la normativa de la Acadèmia Valenciana de la Llengua. En el caso de ser publicadas en posteriores ediciones, se tendrá que hacer constar que la obra fue ganadora del premio literario correspondiente del Ayuntamiento de Alberic.

Cuando las obras sean publicadas, el Ayuntamiento podrá organizar un acto de presentación. Una vez editadas las obras ganadoras, los autores premiados tendrán derecho a 30 ejemplares de su obra.

Las obras no premiadas serán destruidas después de la deliberación del jurado y una vez se hagan públicas las personas galardonadas. Los premios serán entregados en un acto público que tendrá lugar durante la última quincena de junio. Es necesario que los ganadores estén presentes en el acto de entrega. En el caso de

no poderse presentar por causa justificada, deberá enviar un representante en su nombre.

Base séptima. Aceptación de las bases

La presentación de los originales supone la aceptación íntegra de las bases.

Alberic, a 30 de abril de 2024. —El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

